



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 22 ABR 2016

Expte. N° 17.551/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Mag. Estela VÁZQUEZ, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE el mismo fue autorizado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para la impresión de un libro resultado del Proyecto de Extensión denominado: "+, +v+, Kaa, Añakae" (Agua, Tierra, Monte), un acercamiento a la reconstrucción de las memorias en la comunidad Guaraní El Tabacal (Hipólito Irigoyen), que se ejecutó bajo su dirección y responsabilidad.

QUE la mencionada docente presentó la rendición por la suma total asignada, y con el comprobante debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por la Mag. Estela VÁZQUEZ, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para la impresión de un libro resultado del Proyecto de Extensión denominado: "+, +v+, Kaa, Añakae" (Agua, Tierra, Monte), un acercamiento a la reconstrucción de las memorias en la comunidad Guaraní El Tabacal (Hipólito Irigoyen), que se ejecutó bajo su dirección y responsabilidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0020.014.017.000.16.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0408-16